
Política: Política de prevención del suicidio y relacionada con la salud mental | Código de Reglamentos CR1003 Política de prevención del suicidio y salud mental

Objetivo de la política:

El Consejo escolar de *The Preuss School UC San Diego* reconoce que el suicidio es una de las principales causas de muerte entre los jóvenes y que esto se debe tomar en serio. Con el fin de tratar de reducir el comportamiento suicida y su impacto en los estudiantes y las familias, el director o su representante designado desarrollarán estrategias preventivas y procedimientos de intervención.

El director o su representante designado involucrará a los profesionales de la salud de la escuela, consejeros escolares, administradores, otro personal, padres/tutores, estudiantes, organismos y profesionales de la salud locales y organizaciones comunitarias en la planificación, implementación y evaluación de las estrategias de la escuela para la prevención e intervención del suicidio.

Contenido del código de reglamentos CR1003 Política de prevención del suicidio y salud mental:

Prevención e instrucción

Las estrategias de prevención del suicidio incluirán, entre otras cosas, esfuerzos para promover un ambiente escolar positivo que aumente el sentido de conexión de los estudiantes con la escuela y se caracterice por un personal atento e interrelaciones armoniosas entre los estudiantes.

El programa de instrucción y apoyo escolar de la escuela promoverá el desarrollo mental, emocional y social sano de los estudiantes, incluyendo, pero sin limitarse a, el desarrollo de habilidades para resolver problemas, habilidades de afrontamiento y resiliencia.

El director o su representante designado pueden ofrecer a los padres/tutores educación o información que describa la gravedad del problema del suicidio juvenil, los esfuerzos de prevención del suicidio de la escuela, los factores de riesgo y las señales de advertencia del suicidio, los pasos básicos para ayudar a los jóvenes suicidas, la reducción del estigma de la enfermedad mental, y o los recursos de la escuela y la comunidad que pueden servir de ayuda para los jóvenes en crisis.

Desarrollo del personal

La capacitación en prevención del suicidio para el personal estará diseñada para ayudar al personal a identificar y encontrar ayuda para los estudiantes en riesgo de suicidio. La capacitación se ofrecerá bajo la dirección del personal de la escuela y/o en cooperación con uno o más organismos de salud mental de la comunidad, y puede incluir información sobre:

1. La investigación que identifica factores de riesgo, como intentos de suicidio previos, antecedentes de depresión o enfermedades mentales, problemas de consumo de sustancias, antecedentes familiares de suicidio o violencia, sensación de aislamiento, conflictos interpersonales, un factor de estrés grave o una pérdida reciente, inestabilidad familiar y otros factores.
2. Señales de alerta que pueden indicar intenciones suicidas, incluidos los cambios en la salud mental y emocional de los estudiantes.
3. Estrategias pedagógicas basadas en la investigación para enseñar el plan de estudios de prevención del suicidio y promover la salud mental y emocional.
4. Recursos y servicios escolares y comunitarios para estudiantes y familias en crisis y formas de acceder a ellos.
5. Procedimientos escolares para intervenir cuando un estudiante intente, amenace o revele el deseo de morir por suicidio.

Intervención

Siempre que un miembro del personal sospeche o tenga conocimiento de intenciones suicidas de un estudiante, deberá notificarlo de inmediato al director, a otro administrador escolar, psicólogo o consejero escolar. El director, otro administrador, psicólogo o consejero escolar notificará entonces a los padres/tutores del estudiante tan pronto como sea posible, y podrá referirle a recursos de salud mental en la escuela o la comunidad.

Se alentará a los estudiantes, a través del programa educativo y en las actividades escolares, a notificarle a un maestro, director, otro administrador, consejero escolar u otro adulto cuando tengan pensamientos suicidas o cuando sospechen o tengan conocimiento de intenciones suicidas de otro estudiante.

El director o su representante designado establecerán procedimientos de intervención en caso de crisis para garantizar la seguridad de los estudiantes y las comunicaciones adecuadas en caso de que se produzca un suicidio o un intento de suicidio por parte de un miembro del alumnado o del personal en el campus o en una actividad patrocinada por la escuela.

Plan de postvención

La postvención se refiere a los servicios proactivos ofrecidos a una escuela, programa o individuos tras un suceso traumático o una muerte. La postvención del suicidio suele ocurrir tras el suicidio o intentos de suicidio de estudiantes. En algunos casos, la postvención ocurre tras una serie o grupos de suicidios.

Coordinador escolar designado: Especialista en apoyo familiar.

Portavoz designado para los medios de comunicación: Directora general y/u Oficina de Comunicaciones de la UC San Diego.

Equipo escolar de respuesta ante crisis por suicidio: Especialista en apoyo familiar, orientadores, psicólogo escolar, coordinador de asistencia.

Tras un suicidio, la administración y el coordinador escolar deberán poner en marcha el plan de postvención inmediatamente.

- Dar tiempo al personal para obtener información precisa sobre la muerte y tiempo para procesar los sentimientos antes de tener que enfrentarse a los estudiantes.
- Dar tiempo para intercambiar y comentar información acerca de la muerte.
- Juntar una lista de los recursos de salud mental necesarios para utilizarlos cuando sea necesario y para referir pacientes.

Los profesores y el personal deberán:

- Obtener información precisa sobre la muerte y facilitársela a los estudiantes conforme a las instrucciones de la administración.
- Permitir discutir o hacer preguntas acordes a la edad.
- Ofrecer alternativas distintas del suicidio a los estudiantes que sufren.
- Identificar a los estudiantes que:
 - Hayan sido cercanos a la víctima.
 - Se identifiquen con la víctima.
 - Tengan antecedentes de alto riesgo.
 - Parezcan estar especialmente afectados por la muerte.

Entre los mensajes claros que el personal debe transmitir a los estudiantes figuran los siguientes:

- Expresar las reacciones de duelo es importante y adecuado.
- Es normal tener sentimientos como culpa, ira y responsabilidad.
- No debe haber secretos cuando haya posibilidad de suicidio; y si hay algún estudiante preocupado por sí mismo o por otra persona, HAY QUE DECÍRSELO a un adulto.

Responsabilidades del director de la escuela o su representante designado:

1. Convocar al equipo escolar de respuesta ante crisis.
2. Ponerse en contacto con la familia del fallecido para darle el pésame.
3. Informar al superintendente y a los administradores escolares dónde están inscritos los hermanos.
4. Programar la hora y el lugar de las sesiones informativas extraescolares para que el personal de la escuela brinde apoyo emocional y revise los siguientes pasos.
5. Proporcionar información sobre el fallecimiento y los preparativos del funeral a los padres de otros estudiantes.
6. Prohibir que los estudiantes salgan del recinto escolar, salvo con permiso y documentación de los padres.
7. Implementar un sistema mejorado para realizar un seguimiento minucioso de la asistencia de los estudiantes.

Responsabilidades del Equipo escolar de respuesta ante crisis por suicidio:

1. Una vez activado por el administrador escolar o su representante designado, el equipo de crisis gestionará las consecuencias emocionales dentro de la comunidad escolar para reducir la posibilidad de que se produzcan comportamientos similares:
2. Ponerse en contacto con las fuerzas de seguridad para verificar los hechos del caso.
3. Reunirse con el personal de la escuela lo antes posible para comunicar los siguientes pasos.
 - a. Movilizar el plan de comunicación de la noticia a estudiantes y padres.
 - b. Preparar al personal escolar para las reacciones corporales de los estudiantes.
 - c. Dar tiempo al personal para hacer preguntas y expresar sus sentimientos.
 - d. Aclarar los pasos preestablecidos que se tomarán para apoyar al personal escolar, a los estudiantes y a los padres (orientación en caso de duelo, sesiones informativas, etc.).
 - e. Revisar el proceso de salida de los estudiantes de las instalaciones escolares y monitorear la asistencia de los estudiantes.
 - f. Considerar la posibilidad de que se produzcan comportamientos de imitación y solicitar al personal que identifiquen inquietudes que puedan tener sobre estudiantes en concreto, y aclarar cómo vigilar a los estudiantes de riesgo.
 - g. Anunciar cómo interactuará la escuela con los representantes de los medios de comunicación. Recordarle al personal que no debe hablar con la prensa ni difundir rumores, y que todas las preguntas deberán dirigirse al portavoz de medios de comunicación designado.
 - h. Considerar los sentimientos que puede provocar una muerte por suicidio, como culpa, ira, responsabilidad, temor por la seguridad personal y el bienestar. Recordarle al personal los recursos disponibles para ayudar a afrontar estos sentimientos.
4. Llamar a los organismos regionales/locales de salud mental, a otros consejeros escolares y al clero para organizar la intervención en caso de crisis y la asistencia a la sesión informativa si se ha dispuesto en la planificación previa.
5. Anunciar el fallecimiento a los estudiantes mediante un sistema preestablecido de anuncios del consejero/asesorado o de salón habitual en el que todos los estudiantes reciban la misma información al mismo tiempo por parte de profesores que conozcan y en los que confíen, dejando tiempo para las reacciones iniciales y comentarlo.
6. Notificar a las familias lo antes posible para que estén preparadas y disponibles para brindar apoyo a cada estudiante. Al mismo tiempo, se deben brindar recursos e información sobre la prevención del suicidio juvenil.
7. Transmitir información sobre el horario de visitas y el funeral a los estudiantes, el profesorado, el personal y los miembros de la comunidad de manera sensible. Anunciar al mismo tiempo las disposiciones relativas a los recursos de apoyo.
8. Movilizar una estrategia planificada de antemano para vigilar y ayudar a otros estudiantes considerados en riesgo de suicidio.
9. Realizar sesiones informativas diarias con el profesorado y el personal durante los periodos de crisis y de postvención.

10. Documentar las actividades según dicten los protocolos escolares. Cada crisis representa una oportunidad para mejorar el proceso de gestión de la siguiente crisis, por lo que la documentación es importante.

Autorizado por: EVC, Consejo escolar Revisado:

Revisado el: 10/22